

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 011-2003-EF/90

Lima, 8 de abril del 2003

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de su Ley Orgánica, pondrá en circulación a partir del 8 de abril del año en curso, monedas de plata alusivas al 125° Aniversario de la Fundación del Colegio de la Inmaculada.

Las características de dichas monedas son:

| | | |
|---------------------|---|------------------------|
| Valor Nominal | : | S/. 1,00 |
| Aleación | : | Plata 0,925 |
| Peso Fino | : | 1 onza troy |
| Diámetro | : | 37,00 milímetros |
| Calidad | : | Brillante no circulada |
| Canto | : | Estriado |
| Año de Acuñación | : | 2003 |
| Emisión máxima | : | 1 000 monedas |
| Precio de Venta (*) | : | US\$ 30,00 |

(*) En moneda nacional al tipo de cambio de venta del día anterior, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las monedas son de curso legal. En el anverso figura en el centro el Escudo del Perú rodeado de la leyenda *Banco Central de Reserva del Perú*, la denominación en letras *Un Nuevo Sol* y el año de acuñación. En el reverso se muestra una composición del Escudo del Colegio con la Virgen de la Inmaculada rodeada de la leyenda *Bajo Tu Manto Sagrado*. En la parte inferior se reproduce la leyenda *125 Años Inmaculada Jesuitas - Lima 1878 – 2003*.

Marylin Choy Chong
Gerente General (i)